

Resolución Gerencial Nº 057-2000-EF/94.50

Lima, 01 de diciembre de 2000

VISTOS:

El expediente Nº 2000/00179, así como el Informe Nº 070-2000-EF/94.50.1 de fecha 01 de diciembre de 2000.

CONSIDERANDO:

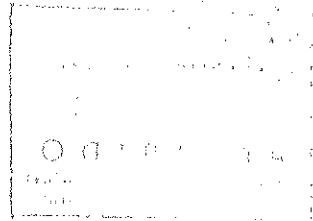
Que, con fecha 28 de mayo de 1999, las Juntas Generales de Accionistas de BANCO NUEVO MUNDO, BANCO DEL PAIS, Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A., acordaron aprobar el proyecto de fusión por el cual BANCO NUEVO MUNDO absorbería a las demás sociedades mencionadas, para lo cual se estableció como fecha de entrada en vigencia de la fusión el 01 de julio de 1999, modificada posteriormente al 30 de setiembre del mismo año;

Que, con fecha 29 de setiembre de 1999 se otorgó ante Notario Público doctor Javier Aspauza Gamarra, la escritura pública correspondiente, la cual se encuentra inscrita en el registro respectivo del Sistema Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante comunicación de fecha 31 de mayo de 2000, BANCO NUEVO MUNDO solicitó a la Bolsa de Valores de Lima el listado de las acciones representativas de su capital social, clases A y B, así como el deslistado de las acciones representativas del capital social de BANCO DEL PAIS del Registro de Valores de dicha institución;

Que, con fecha 07 de junio de 2000, en razón de lo establecido en el literal a) del artículo 132 de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo Nº 861, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores, aprobado por Resolución CONASEV Nº 079-97-EF/94.10, la Bolsa de Valores de Lima mediante carta GL-354/00 comunicó a CONASEV, su decisión de disponer el listado de las acciones de representativas del capital social del Banco Nuevo Mundo, clases A y B, así como el deslistado de las acciones representativas del capital social emitidas por BANCO DEL PAIS;

Que, para efectos del listado de las acciones representativas del capital social del BANCO NUEVO MUNDO, se ha verificado que se cumple con lo dispuesto por los artículos 5, 12 y 13 del Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, aprobado mediante Resolución CONASEV Nº 125-98-EF/94.10; y.



Que, en el presente caso se ha verificado la causal contemplada en el literal b) del artículo 37 de la Ley de Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861 y en el literal b) del artículo 27 del Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 125-98-EF/94.10;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861, y el artículo 34 del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 630-97-EF/94.10, la exclusión de un valor del Registro Público del Mercado de Valores genera la obligación de efectuar una oferta pública de compra;

Que, no obstante lo señalado en el considerando anterior, los literales b) y c) del artículo 38 del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 630-97-EF/94.10, establecen casos en los cuales no resulta obligatorio realizar una oferta pública de compra, verificándose que los mismos se cumplen en el presente caso; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores, aprobado por Resolución CONASEV N° 079-97-EF/94.10 y el acuerdo del Directorio de esta Comisión Nacional de fecha 06 de abril de 1999, que faculta al Gerente de Emisores y Empresas a disponer la inscripción y la exclusión de valores mobiliarios del Registro Público del Mercado de Valores.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Pronunciarse a favor de la exclusión de las acciones representativas del capital social del BANCO DEL PAIS del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Artículo 2°.- Disponer la exclusión del Registro Público del Mercado de Valores de las acciones representativas del capital social del BANCO DEL PAIS.

Artículo 3°.- Pronunciarse a favor del listado de las acciones representativas del capital social, clases A y B, emitidas por BANCO NUEVO MUNDO, en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.



Resolución Gerencial Nº 057-2000-EF/94.50

Artículo 4º.- Inscribir en el Registro Público del Mercado de Valores las acciones representativas del capital social, clases A y B, emitidas por BANCO NUEVO MUNDO

Artículo 5º.- Transcribir la presente Resolución a BANCO NUEVO MUNDO, a la Bolsa de Valores de Lima y a CAVALI ICLV S.A.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE LUIS SALAZAR MARIN
GERENTE DE EMISORES Y EMPRESAS (E)
COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES



CONASEV
Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores

TRANSCRIPCIÓN N° 249.

Fecha : 04 de diciembre de 2000

Señor (es) : BANCO NUEVO MUNDO
Esta copia es la Transcripción Oficial

Ada Constantino Fernández
Secretario General (e)